

DECRETO N° T – 126.- Folio 3458700.-

CASTRO, 20 de abril de 2020

VISTOS: El Oficio N°1016-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal N°940263 de fecha 20.04.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

**APORTESE** la cantidad de \$51.972.072, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; (fondos del MINSAL), destinado a:

- Fortalecimiento del RHHH \$51.972.072.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal" del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) durante el presente año, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

JEVS/DMV/CPB/ycg.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

**Distribución :**

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".- ✓